

Análisis de políticas públicas sobre restauración del teatro Aurora en Riohacha, un vestigio del Art Déco

Public policy analysis on the restoration of the Aurora Theater in Riohacha, a vestige of Art Déco

DOI: : [HTTPS://DOI.ORG/10.32870/RVCS.V0I18.305](https://doi.org/10.32870/rvcs.v0i18.305)

ADRIANA MARTÍNEZ FLÓREZ

Universidad de la Guajira, Rioacha, Colombia. ORCID: 0009-0002-9582-7934

Correo electrónico: adrianamartinez@uniguajira.edu.co

NORMA LETICIA RAMÍREZ ROSETE*

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. ORCID: 0000-0002-3268-8757

Correo electrónico: normaleticia.ramirez@correo.buap.mx

*Autor de correspondencia

SERGIO GARCÍA JARAMILLO

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. ORCID: 0000-0003-0533-028X

Correo electrónico: sergio.garciajaramillo@gmail.com

Recepción: 3 de septiembre de 2024 Aceptación: 16 de marzo de 2025

RESUMEN

Este artículo analiza la incidencia de las políticas públicas en La Guajira (2024-2027) sobre la restauración del teatro Aurora, un relicto emblemático art déco en Riohacha. El objetivo es evaluar cómo estas políticas afectan su conservación y su restauración. El teatro enfrenta grave deterioro estructural y abandono, lo que pone en riesgo su legado cultural y arquitectónico, a pesar de ser un símbolo histórico y cultural para la comunidad que refleja la riqueza cultural de la región. La investigación se basa en el análisis de fuentes bibliográficas y documentos oficiales, revisando estudios sobre la arquitectura art déco en Colombia y examinando políticas de conservación del patrimonio cultural, como la Ley 397 de 1997. Los resultados se enfocan en resaltar la importancia del teatro Aurora en la memoria cultural de la ciudad y proponen estrategias para su restauración, y resaltan la necesidad de políticas efectivas que apoyen su conservación y aseguren

ABSTRACT

This article analyzes the incidence of public policies in La Guajira (2024-2027) on the restoration of the Aurora Theater, an emblematic art déco relic in Riohacha. The objective is to evaluate how these policies affect its conservation and restoration. The theater faces serious structural deterioration and abandonment, which puts its cultural and architectural legacy at risk, being a historical and cultural symbol for the community that reflects the cultural richness of the region. The research is based on the analysis of bibliographic sources and official documents, reviewing studies on art déco architecture in Colombia and examining cultural heritage conservation policies, such as Law 397 of 1997. The results highlight the importance of the Aurora Theater in the cultural memory of the city and propose strategies for its restoration, highlighting the need for effective policies to support its conservation, ensuring its continuity as an architectural and cultural symbol of Riohacha. The restoration of the theater



su continuidad como un símbolo arquitectónico y cultural de Riohacha. La restauración del teatro no solo preservaría un patrimonio histórico, sino también contribuiría al desarrollo cultural y social de la comunidad.

Palabras clave: políticas públicas, patrimonio cultural material, arquitectura art déco, cultura, restauración

INTRODUCCIÓN

Las salas de teatro, como una edificación de la ciudad, han tenido un valor incalculable en la construcción de las relaciones sociales y en la realización de las actividades culturales, sobre todo como un componente trascendental en el desarrollo artístico e intelectual de los ciudadanos en Colombia. El teatro Aurora se erige como un espacio donde se concretan diversas manifestaciones culturales, como la danza, la pintura, la música y el canto, que son productos artísticos esenciales en la construcción de los significados que una comunidad atribuye a su entorno. Su relevancia en la sociedad colombiana reside en su capacidad para servir como plataforma para la expresión de la diversidad cultural y la inclusión social, contribuyendo así a la formación de una sociedad más pluralista y multicultural. Además, al ser un lugar donde el arte se experimenta y se vive, permite la creación de un legado cultural que debe ser valorado tanto social como culturalmente. Por lo tanto, su importancia justifica que su valor sea abordado por intervenciones sociales y políticas públicas que promuevan su preservación y continuidad.

En La Guajira, el teatro se destaca principalmente por su riqueza cultural y la diversidad de expresiones étnicas de los pueblos indígenas que habitan el territorio, y se establece como un espacio para preservar la identidad cultural y la memoria colectiva. Sumado a lo anterior, es preciso señalar que el teatro es el primero y el único construido en el departamento de La Guajira, el teatro

would not only preserve a historical heritage, but would also contribute to the cultural and social development of the community.

Keywords: public politics, material cultural heritage, art déco architecture, culture, restoration

Palavras chave: Políticas públicas, patrimônio cultural material, Arquitetura Art Déco, cultura, restauração.

Mots clé: politiques publiques, patrimoine culturel matériel, architecture art déco, culture, restauration

Aurora de Riohacha; este lugar se consideró un avance en el periodo de los años noventa en el desarrollo de la reproducción cinematográfica y la producción artística. Además, esta construcción presenta una arquitectura particularmente marcada con un estilo característico de la época republicana, como expresa Martínez (2021):

Ese bien cultural de carácter departamental, representa a la arquitectura Art Decó, que surgió como contrapunto a la Art Nouveau, pero es más bien una evolución de ese estilo, aderezada de Cubismo, Futurismo, Constructivismo, Racionalismo de la Escuela Bauhaus e inspirada en las máquinas de la época.

Esta edificación, en el periodo de su máximo esplendor, se convirtió en un hito cultural de La Guajira, siendo un manifiesto de la rica historia y la adopción de estilos arquitectónicos europeos de la época. Además, se presenta como el epicentro de la mayoría de las muestras culturales en el municipio de Riohacha, como el acto de coronación de los reinados populares, la presentación de películas, obras de teatro, espectáculos de magia, grupos folclóricos, etc. En su proceso histórico, este teatro ha atravesado momentos que han marcado su trayectoria a lo largo de estos últimos años.

Como señala Sevilla (2023), el lugar abrió sus puertas el 2 de febrero de 1940, y su última función fue hace más de veintitrés años, por lo que no ha sido utilizado desde 1990. Esto se debe, principalmente, a que su estructura física se en-

cuenta en estado de abandono por parte de las entidades encargadas de la protección y la conservación del patrimonio cultural material en la Guajira.

Además, este espacio de la ciudad, al no ser utilizado, limita la producción artística, folclórica y cultural en el departamento, y paralizando el avance del turismo debido a la falta de espacios de interés para conocer en la ciudad de Riohacha. Sumado a lo anterior, este bien inmueble, desde el año 2017, fue catalogado como bien de interés cultural departamental, lo que permitió una mayor protección legal. Sin embargo, a escala nacional, aún no es considerado patrimonio nacional, lo que limita la capacidad del Estado para su restauración (Sevilla, 2023). Del mismo modo, en los últimos años ha sido nula la intervención por parte de los entes encargados de conservarlo, lo que visibiliza una desconsideración con la riqueza arquitectónica de Riohacha.

El presente trabajo tiene el objetivo de analizar las políticas públicas propuestas por las entidades encargadas de la preservación del patrimonio cultural material que estén situadas en los planes de desarrollo locales y departamentales, así como identificar la normativa relacionada con su preservación en Colombia. Para ello también se realiza la descripción del contexto histórico-social del teatro, para resaltar el valor arquitectónico de este bien.

La importancia de este trabajo se encuentra en que el teatro Aurora representa una parte importante de la memoria histórica de la comunidad rioachera, además de ser un elemento significativo para la participación en diversas actividades culturales de la sociedad guajira. Del mismo modo, es necesario ampliar el conocimiento acerca del valor arquitectónico de este espacio y su vinculación sociocultural. El trabajo, en primer lugar, realiza una revisión de los antecedentes históricos, para posteriormente explicar la metodología utilizada. En segundo lugar, se realiza una revisión teórica acerca del patrimonio cultural y su relación con las políticas públicas que tienen el objetivo de preservarlo y conservarlo. En tercer lugar, se exponen las políticas públicas

y la normatividad aplicable en el caso del teatro Aurora. Por último, se proponen conclusiones acerca de la importancia social y cultural del teatro, así como de diversas vertientes para futuras investigaciones.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La ciudad de Riohacha (Suchimma, en lengua wayuu) es la capital del departamento de La Guajira; se encuentra ubicada en el extremo norte de Colombia, y colinda con el mar Caribe. La ciudad fue fundada en 1545, fue uno de los primeros núcleos urbanos consolidados en el siglo XVI, y ha estado marcada por la presencia de indígenas wayuu (Gobierno Distrital, 2019). En la década de los noventa, en la ciudad de Riohacha se presentaron transformaciones económicas que definieron el panorama social y arquitectónico (Zárate, 2020). La ciudad se convirtió en un lugar distintivo en la entrada de nuevas culturas provenientes de Las Antillas.

Entre los 70 y 80 del siglo XX, en la Guajira se vivió lo que se conoce como la Bonanza Marimbera, que, impulsada principalmente por el cultivo de tráfico de mariguana, permitió altos ingresos a algunas familias, mientras aumentaba el rezago y la violencia en el departamento. Por ejemplo, en el periodo entre 1975 y 1982, la Guajira fue el departamento con mayor tasa de homicidios del país, 92 homicidios por cada mil habitantes, frente a 32 de la media nacional (Hernández, 2007).

Por otro lado, esta época de bonanza trajo consigo grandes avances en materia arquitectónica, debido al estilo utilizado en algunas construcciones emblemáticas en el Centro Histórico de la ciudad de Riohacha. En este sentido, el centro concentra varias edificaciones con alto valor histórico, cultural y arquitectónico; en 2019 existían 47 casas en proceso de restauración que podrían conformar un atractivo cultural (Gobierno Distrital, 2019).

En el caso del desarrollo económico de la Guajira, varía en los distintos municipios. Por ejemplo,

La Media y Alta Guajira se encuentran subordinados a los centros urbanos de Maracaibo, Maicao y Riohacha, en los cuales predomina la industria petrolera, el comercio venezolano y las actividades político-administrativas (Hernández, 2007).

Por su parte, el teatro Aurora forma parte del conjunto urbano José Prudencio Padilla, que se encuentra ubicado en la plaza central de la ciudad junto a la catedral de Nuestra Señora de los Remedios y la alcaldía de Riohacha. El diseño y la dirección arquitectónica del lugar se inició en 1938, por Enrique Aarón y fue inaugurado por la iniciativa del empresario Nicolás Abuchaibe Awad, comerciante de origen palestino asentado en la región (Mincultura, 2006). La principal influencia arquitectónica fue el estilo art déco, el cual llegó a América Latina a través de los medios de comunicación de origen norteamericano en la publicidad incluida en la revista *Selecciones del Reader's Digest* entre otras, además de las ideas panamericanistas, en las alas de la Pan American Airways, en los buques Grace Line y en las imágenes de la arquitectura y la moda (Pérgolis, 2012).

La idea central, que subyace en la incorporación de este estilo, es el capitalismo con el cual se identificaban los gobiernos y las clases altas de la época. En el caso de Colombia, este estilo tuvo sus inicios en Barranquilla, principal punto en contacto los Estados Unidos, y se difundió, en general, en toda la costa por medio de la arquitectura de hoteles y edificios comerciales, los cuales eran realizados profesionalmente. Posteriormente, se adaptó a la arquitectura popular, y surgieron estilos híbridos entre la construcción tradicional y la ornamentación geométrica, que expresaba, principalmente, estatus socioeconómico (Pérgolis, 2012).

El estilo, más tarde, alcanzó el interior del país, y fue, al igual que en la costa, una moda ornamental, aunque sin las exuberancias tropicales de las costas del Caribe. Por ejemplo, en Bogotá se utilizó para dotar de modernidad a las estructuras de las fachadas republicanas, sustituyendo pilastras, capiteles y frontones por rombos y triángulos característicos del art déco, cuyo principal representante en Bogotá fue el teatro Jorge Eliécer

Gaitán, el viejo teatro Colombia construido entre 1938 y 1940.

En el caso de Riohacha, el teatro Aurora forma parte integral del conjunto urbano José Prudencio Padilla, ubicado en la plaza central de la ciudad, junto a la catedral Nuestra Señora de los Remedios y el Palacio Municipal o alcaldía de Riohacha. Este lugar se inició con el diseño y la dirección arquitectónica de Enrique Aarón Hayen en 1938, y fue inaugurado por iniciativa del empresario Nicolás Abuchaibe Awad, comerciante de origen palestino asentado en la región desde varias décadas antes (Mincultura, 2006, p. 60). Esta edificación estuvo caracterizada por la influencia arquitectónica del estilo art déco, que tuvo su auge entre los años 1920 y 1940, un período de relativa paz entre la primera y la segunda guerras mundiales (Díaz, 2023). Su fachada se distingue por formas estructurales en la parte superior, preponderantes en este estilo artístico, como zigzags, patrones geométricos, motivos florales estilizados y, sobre todo, ventanas verticales (McLaughlin y Stamp, 2023).

El teatro Aurora no solo es un ejemplo arquitectónico notable, sino también un símbolo cultural y social de Riohacha, fue el eje cultural y social de la ciudad durante décadas, y albergó eventos académicos, graduaciones, encuentros políticos y presentaciones artísticas de renombre, como conciertos de Daniel Santos y Sofí Martínez (*El Herald*, 2017). Su importancia en el contexto histórico y urbano radica en ser un testigo vivo de la evolución cultural y artística de la ciudad. Además, el estilo art déco, que caracteriza al teatro, refleja la modernidad y el dinamismo cultural de la época en Riohacha (Pérez Bernal, 2024). En 2017 fue declarado Bien de Interés Cultural, lo que refleja su importancia para la identidad cultural de la ciudad (*El Herald*, 2017).

El teatro Aurora se convirtió rápidamente en el eje de las relaciones sociales en Riohacha, atrayendo a la población para presenciar espectáculos, disfrutar de películas, conciertos y eventos culturales, sociales y políticos. Fue un espacio sagrado para los riohacheros, que contribuía a la diversión y el esparcimiento sanos, mientras abría

las puertas a la representación cultural (Notas Rosas, 2020). Se presentaban películas de Carlos Gardel y Rodolfo Valentino, entre otras (Notas Rosas, 2020). Además, el teatro fue escenario de conciertos de artistas como Daniel Santos y Sofi Martínez, lo que demuestra su importancia en la escena cultural regional (*El Heraldó*, 2017). Estos eventos culturales y sociales no solo reflejaban la vida social de la ciudad, sino también contribuían a la identidad cultural de la comunidad.

Sin duda alguna, el teatro Aurora trascendió en alcances no solo arquitectónicos, sino también socioculturales que, aún en el presente, se encuentran contenidos en la memoria de la población de mayor edad de la ciudad, como recuerdos de su juventud, y que hoy son anécdotas de la riqueza cultural que se vivió en el distrito de Riohacha para los años en que se disfrutaba de este espacio, que en el presente se encuentra con “envejecimiento estructural”¹, de lo que se pretende discutir en otra parte de este artículo (figura 1).

FIGURA 1

Teatro Aurora en el año 1940



Fuente: Foto cortesía tomada del Facebook de Alex Orlando Monsalve, grupo público de fotos antiguas de La Guajira..

1. *Envejecimiento estructural*: conjunto de cambios y deterioros en las estructuras y los materiales que las componen producidos por la acción del paso del tiempo en determinados ambiente y uso.

DISEÑO METODOLÓGICO

El presente artículo se desenvuelve en una investigación y la recopilación de información de tipo descriptiva sobre momentos históricos, culturales y sociales relevantes en la vida del teatro Aurora en la ciudad de Riohacha-La Guajira, Colombia, y su actual falta de utilización. De esta manera reitera la problemática cultural que existe desde que este teatro se encuentra abandonado; para eso se realizó una búsqueda de distintas fuentes de información (periódicos, revistas, páginas oficiales) al alcance, sobre la trascendencia histórica y cultural de este espacio. En esta misma línea, se realizó la revisión de trabajos teóricos sobre arquitectura con estilo art déco, predominante en la infraestructura del teatro Aurora; en consonancia con ello, resultó perentorio revisar las políticas públicas en el área cultural para corroborar si propiciaban la inclusión de la restauración del teatro Aurora como parte del patrimonio cultural material en La Guajira; también se compiló información sobre la normativa vigente en Colombia sobre patrimonio cultural material, y se tuvieron en cuenta las necesidades de restauración material, lo que se debe a algunos factores que se podrán evidenciar en este documento.

REFLEXIÓN TEÓRICA

Para comprender de forma más amplia la temática del presente artículo, es preciso abordar algunos conceptos relacionados con la conservación del patrimonio, con el fin de desarrollar con más precisión algunas consideraciones sobre el teatro Aurora. La Unesco (2023) define término patrimonio como: “...el legado que heredamos del pasado, con el que vivimos hoy en día, y que transmitiremos a las generaciones futuras. Nuestro patrimonio cultural y natural constituye una fuente irremplazable de vida y de inspiración”.

Por su parte, Marcos Arévalo (2004) expone que

De tal manera el patrimonio está compuesto por los elementos y las expresiones más relevantes y significativas culturalmente. El patrimonio, en-

tonces, remite a símbolos y representaciones, a los "lugares de la memoria", es decir, a la identidad. Desde este punto de vista el patrimonio posee un valor étnico y simbólico, pues constituye la expresión de la identidad de un pueblo, sus formas de vida.

El art déco en Riohacha, como se manifiesta en el teatro Aurora, refleja la aspiración de la ciudad hacia una identidad más cosmopolita y sofisticada, y simboliza la modernidad y el dinamismo cultural de la época (Pérez Bernal, 2024). Según lo anterior, se entiende el patrimonio como los elementos tangibles e intangibles que podemos apreciar como un legado de nuestros antepasados, como un presente que nos acerca a nuestra propia historia; además, el patrimonio se constituye como un acervo de la memoria histórica de una sociedad, por lo tanto, este teatro en el presente es un legado histórico y cultural, una heredad que debe ser protegida y revitalizada, en aras de que las futuras generaciones puedan conocerla, valorarla y apreciarla. Según Bonfil (2004, p. 118)

Cuando hablamos del patrimonio cultural de un pueblo, nos estamos refiriendo precisamente a ese acervo de elementos culturales, tangibles unos, intangibles los otros, que una sociedad determinada considera suyos y de los que echa mano para enfrentar sus problemas (de cualquier tipo, desde las grandes crisis hasta los aparentemente nimios de la vida cotidiana); para formular e intentar realizar sus aspiraciones y sus proyectos; para imaginar, gozar y expresarse.

Según la definición anterior, las acciones de una sociedad están asociadas a ese patrimonio cultural, desde la solución de sus problemas hasta las prácticas y tradiciones arraigadas en los valores colectivos, los cuales son heredados y compartidos entre generaciones, que les dan una importancia especial según la determinada colectividad. Por esta razón se debe tener en cuenta la cultura como un componente irremplazable en las relaciones sociales; de acuerdo con García (2011, p. 15), la cultura “Abarcaría costumbres,

prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias”. La cultura también posee expresiones características de los pueblos, tales como la danza, la música y las artes, productos que tienen implicancia en la construcción de una identidad colectiva. Bonfil (2004) nos recuerda que la producción cultural es un “proceso incesante de creación o apropiación de bienes culturales que se añaden a los preexistentes o los sustituyen según las circunstancias concretas de cada caso”.

Por lo tanto, la cultura es un complejo dinámico que se transforma al tiempo que lo hace la sociedad, y esas transformaciones también se ven reflejadas en los productos artísticos, arquitectónicos, literarios, etc. En este sentido, el teatro Aurora se vio marcado por un estilo arquitectónico, el art déco, acorde con el momento histórico de exuberancia y bonanza; este estilo, como expresa Barbas (2011, p. 888):

se atribuye a una reacción contra la austeridad forzada del periodo de entreguerras, y a la depresión económica, que generaron un deseo por el escapismo. Afectó a multitud de artes decorativas tales como arquitectura, diseño interior, y diseño gráfico e industrial, también a las artes visuales tales como la moda, pintura, grabado, escultura, y cinematografía definida.

Esta corriente artística estuvo marcada principalmente por una identidad propia, expresada en una visión futurista, elegante, decorativa y funcional; su auge se produjo principalmente de los años 20 hasta los 40, una época en la cual la invención de las maquinas también influyó en las artes:

Estas influencias del diseño fueron expresadas en formas fraccionadas, cristalinas, con presencia de bloques cubistas o rectángulos. El color se nutre de las experiencias del Fauvismo. Trapezoides, facetamientos, zigzags; y una importante geometrización de las formas son comunes al Déco (Barbas Nieto-Laina, 2011).

Las anteriores expresiones artísticas, sin duda, marcaron un estilo innovador en la época del cual en el presente se observan vestigios y que se puede conservar; por ello es preciso hablar del patrimonio cultural material o también tangible, como lo define la Unesco, 1972, en Chaparro (2018, p. 2): “la Unesco define los bienes culturales tangibles como ‘inestimables e irremplazables’, pues representan un testimonio y simbología histórico-cultural para los habitantes”. Estos bienes o elementos adquieren un valor significativo de tipo artístico, arquitectónico, científico, histórico, etcétera.

Ahora bien, el patrimonio material se caracteriza principalmente por tener dos generalidades, los bienes muebles y los inmuebles. Los primeros son los objetos que pueden ser trasladados de un lugar a otro; el patrimonio material inmueble se constituye por edificaciones, espacios o lugares que no pueden trasladarse de un lugar a otro; en este caso, el teatro Aurora se considera como parte del patrimonio material inmueble, Chaparro (2018) define que:

l patrimonio inmueble comprende sectores urbanos, conjuntos de inmuebles en espacio público y construcciones de arquitectura habitacional, institucional, comercial, industrial, militar, religiosa, para el transporte y obras de ingeniería que dan cuenta de una fisonomía, características y valores distintivos y representativos para una comunidad.

En consonancia con lo anterior, Barreiro (2012, en Chaparro, 2018, p. 3) expone que para que un bien sea considerado patrimonio material debe tener un reconocimiento y pasar por una cadena de valorización² por parte de algunos agentes sociales, tales como el Estado, los gestores y la misma comunidad. En el caso de este teatro, la comunidad ha buscado la manera de que pueda ser restaurado; por ello se mencionará la conceptualización de la restauración arquitectónica de manera muy precisa. Martínez (2012, p. 25) expresa:

2. Cadena de valorización: Secuencia de instancias valorativas que intervienen en el proceso de estudio y gestión del patrimonio cultural para que un objeto pueda ser considerado bien patrimonial.

Podemos afirmar que la "restauración arquitectónica" designa las operaciones de intervención directa sobre un edificio cuya finalidad es la restitución o la mejora de su comprensión y el restablecimiento de su unidad potencial, que ha sido deteriorada o pérdida por un proceso de degradación, y para que el edificio siga existiendo como objeto capaz de provocar una experiencia estética, y siempre que estas operaciones sean posibles sin incurrir en alteraciones o falsificaciones de su naturaleza documental.

La restauración arquitectónica permite la conservación de espacios con valor histórico que por el paso del tiempo o circunstancias adversas se encuentran en estado de destrucción de manera parcial, para devolverles el esplendor y la belleza, además de devolverles la razón inicial de su construcción para que puedan ser utilizados por otras generaciones. Para concluir, se debe señalar la otra mitad del patrimonio cultural material, el patrimonio cultural inmaterial; según la Unesco (1972): "Los objetos, las colecciones, los edificios, etc. pasan a ser reconocidos como patrimonio cuando expresan el valor de la sociedad y así lo material solo se puede entender e interpretar a través de lo inmaterial". Por lo tanto, se encuentra intrínsecamente relacionado con el patrimonio cultural material, ya que, sin la importancia de los valores sociales colectivos hacia algún objeto o bien inmueble, como sucede con el teatro Aurora, este no tendría la trascendencia para ser patrimonio cultural. Asimismo, este tipo de elementos, al ser intangible, requiere mucha más protección, por el riesgo de su potencial pérdida.

A pesar de la endeblez del patrimonio cultural inmaterial, es, sin lugar a duda, un elemento fundamental en el mantenimiento de la diversidad cultural y la trasmisión de costumbres, creencias y tradiciones. Es ahí donde radica su mayor importancia, ya que a través de este patrimonio se pueden salvaguardar las manifestaciones culturales y, de esta manera, el conglomerado de conocimientos compartidos por la comunidad.

NORMATIVIDAD SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL EN COLOMBIA

El artículo 72 de Constitución colombiana de 1991 expresa: "El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles". Por ello el Estado colombiano tiene la obligación de proteger, preservar y promover el patrimonio cultural del país. Los convenios internacionales buscan la cooperación entre las distintas naciones aliadas para promover y proteger el patrimonio mundial, entre ellos se encuentra la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (Unesco, 1970), y la Convención de 1972 Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Unesco, en cuyo artículo 1, inciso 2, se define el patrimonio cultural como "Los conjuntos: grupos de edificios separados o conectados que, por su arquitectura, su homogeneidad o su lugar en el paisaje, tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia".

Aunque este convenio señala de manera principal la identificación, la protección y la conservación de estos lugares por poseer un valor arquitectónico de interés mundial, el convenio también le genera obligaciones al Estado colombiano de proteger los sitios declarados como parte del patrimonio de la humanidad en el país. de la misma manera se encuentra ratificada la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003), en la cual Colombia ha incluido distintas expresiones representativas culturalmente del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Sumado a lo anterior, de manera interna, el Estado colombiano ha propugnado algunas leyes que buscan amparar el patrimonio cultural de la nación, como la Ley 397, de 1997, y la también llamada la Ley General de Cultura: "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Polí-

tica y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

En esta ley se define, en el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008, el patrimonio cultural de la nación:

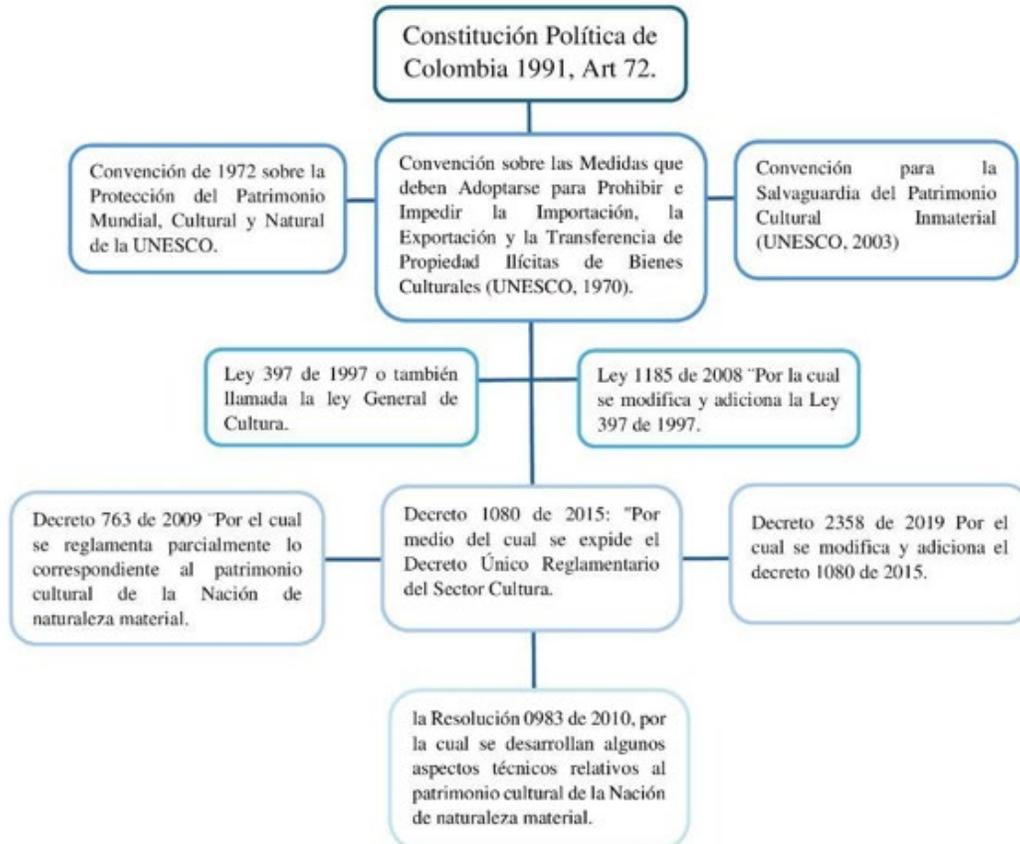
El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial valor [...] pertenecientes a las épocas prehispánicas, de la Colonia, la Independencia, la República y la Contemporánea...

Asimismo, se debe señalar la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997.

Por otra parte, se encuentran los decretos 763 de 2009, “por el cual se reglamenta parcialmente lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material”, el decreto 1080 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, y el decreto 2358 de 2019, por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015. En este mismo sentido se ubican algunas resoluciones, como la resolución 0983 de 2010, por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material. En este sentido, Colombia tiene la responsabilidad de velar por la conservación y la protección del patrimonio cultural, el cual es imprescriptible, inembargable e inalienable, se encuentra a nombre de todos los colombianos, y es parte del patrimonio de la humanidad (figura 2).

FIGURA 2

Teatro Aurora en el año 1940



CASOS ANÁLOGOS

Para comprender mejor el análisis sobre las políticas públicas de restauración en esta investigación, resulta fundamental tratar casos similares, por lo cual se tuvieron en cuenta dos de bienes inmuebles que están en proceso de ser restaurados, y que están en una situación de abandono y deterioro estructural, como es el caso del teatro Aurora.

CASA DE LA CULTURA QUINTA TERESA: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA.

Está ubicada en esquina noroccidental, entre las avenidas 3ª y 4ª y las calles 15 y 16 del municipio de San José de Cúcuta. Este bien inmueble fue construido en el siglo XIX, y su infraestructura fue afectada por un terremoto en el año 1875 (figura 3). La casona Quinta Teresa, que servía como oficinas de la dirección del colegio y auditorio, fue desocupada antes del año 2006 por presentar peligro para la comunidad estudiantil, debido a su avanzado estado de deterioro (Vicini, 2018).

En 2014, luego de más de una década, empezó la restauración de este espacio, no sin antes haber visto pasar varias autoridades municipales, regionales y nacionales, sin prestarle mayor atención al problema, hasta el punto de que una acción popular fue sentenciada a favor del demandante; además, hubo varias alertas por parte de la ciudadanía y de medios informativos, para que se tomaran acciones sobre el proyecto de restauración. Con una inversión de más \$3,500 millones el Ministerio de Cultura, en representación del gobierno nacional y la gobernación de Norte de Santander, se restauró la Quinta Teresa de Cúcuta; actualmente es una casa de cultura (figura 4). En estos momentos se considera un bien de interés en el ámbito nacional, mediante el decreto 2007 del 5 de noviembre de 1996.

FIGURA 3

La Quinta Teresa en el año 2002



Fuente: Imagen obtenida de: <https://contraluzcucuta.co/salvavidas-para-la-quinta-teresa/>

FIGURA 4

La Quinta Teresa actualmente



Fuente: Imagen obtenida de: <https://www.laopinion.co/cultura/diseno-de-la-quinta-teresa-bienal-de-arquitecturaz>

TEATRO JOSÉ RECEK SAADE:

PUEBLA DE ZARAGOZA, MÉXICO

Se construyó en 1976, en honor de José Recek Saade, un teatro al aire libre, con el objetivo de acercar la cultura a la zona marginada de los barrios antiguos. Su ubicación geográfica es un punto estratégico en el barrio del alto, y limita

con el barrio Xonaca, lo cual permite que una gran cantidad de personas pueda acudir a este espacio para recibir talleres y oficios que les brinden herramientas para su vida futura.

En este espacio existe falta de cuidado y deterioro, así también un muro que se vio afectado en el interior del teatro debido al sismo, ocurrido en el año 2017 (figura 5). Asimismo, este teatro cuenta con una apropiación por parte de la

comunidad, pues aún los habitantes se reúnen en las afueras del teatro para realizar limpieza al entorno y ocasionalmente actividades artísticas. El teatro José Recek de Saade se encuentra cerrado por poco más de dos años, tiempo en el cual la comunidad ha pedido y solicitado a las autoridades su reapertura, debido a que su cierre ocasionó un atraso en el área (Cerezo Palacios y Flores Arce, 2023) (figura 6).

FIGURA 5

Teatro José Recek Saade en el año 2019



Fuente: Imagen obtenida de: https://infoquorum.com/notas/2022/02/13/Cultura/Comunidad_Recek:_19_a%C3%B1os_de_rescate,_artisticidad_y_persistencia

En los dos casos anteriormente mencionados se presenta deterioro en la infraestructura del lugar; uno de ellos, la casa cultural La Quinta Teresa pudo ser restaurada con un gran esfuerzo de la comunidad, los entes gubernamentales y el Ministerio de Cultura Nacional; por otro lado, el teatro Recek se encuentra cerrado actualmente por falta de restauración material. Ambos espacios, al igual que el teatro Aurora, tienen un valor social, histórico y cultural en el lugar donde se encuentran, la comunidad aún tiene presente la importancia de la conservación de estos lugares arquitectónicos y aún esfuerzos por su revitalización.

FIGURA 6

Teatro José Recek Saade, actualmente



Fuente: Imagen obtenida de: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/denuncian-abandono-recek-puebla-mundial-teatro>

RESULTADOS

HISTORIA EN EL TEATRO AURORA

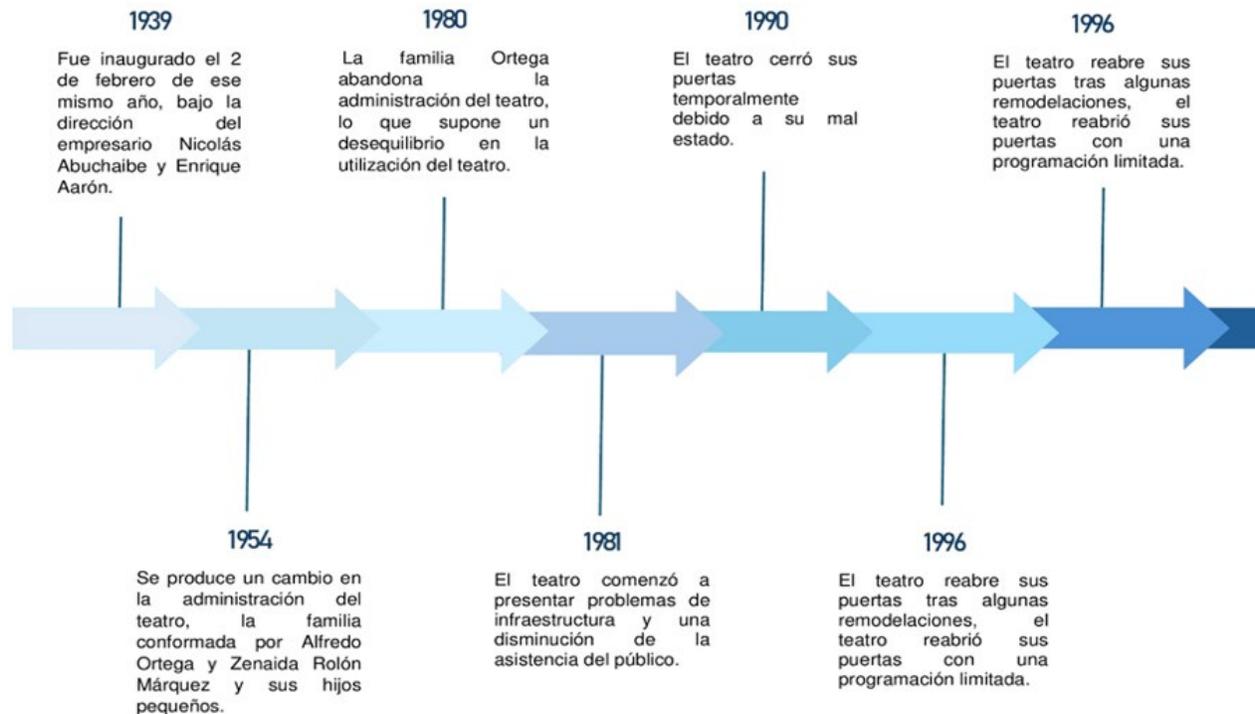
El teatro Aurora, nombrado así en honor a una de las hijas de su primer dueño, Nicolás Demetrio Abuchaibe; su inauguración se produjo el 2 de febrero de 1939 (ilustración 2). Tenía la finalidad de proyectar las películas con más trascendencia de la época, y se convirtió en un espacio para comprender la realidad mundial y estar a tono con el cine de otros países. En esos años el teatro produjo un auge cultural y social hasta 1954, cuando cambió de administrador, y pasó a “La familia Ortega, que llega a Riohacha procedente de

Santa Marta” (Martínez, 2021); posteriormente, en la década de 1980, la familia Ortega abandona la dirección del teatro, “lo que supone un duro golpe para la vida cultural de Riohacha. El cine, como fuente de entretenimiento, pierde presencia en la ciudad” (Magdaniel Pavón, 2020). Con

posterioridad el teatro Aurora comienza a presentar problemas de infraestructura; consecuentemente, la comunidad disminuye su asistencia, por lo que en 1990 el teatro cierra sus puertas de manera temporal, debido a deficiencias en la construcción (figura 7).

FIGURA 7

Línea del tiempo, historia del teatro Aurora

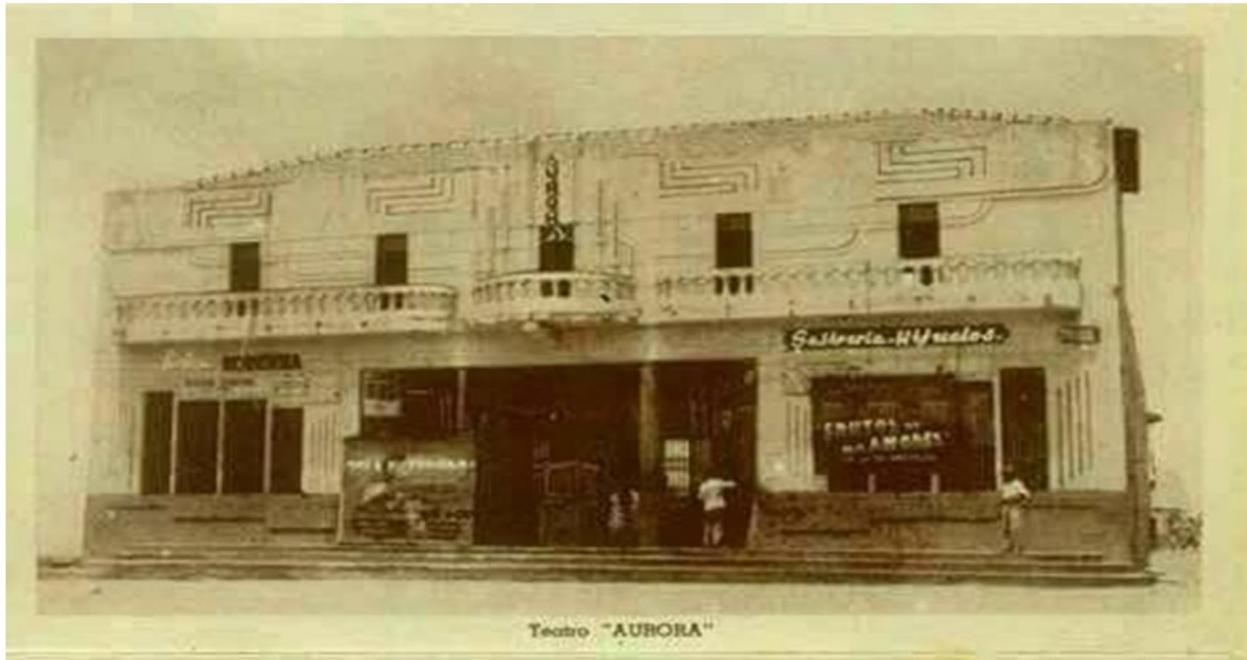


Fuente: Elaboración propia con datos de; <https://www.elheraldo.co/la-guajira/el-teatro-aurora-de-riohacha-quier-volver-floreecer-382775>

En el año 1996 se realizaron algunas transformaciones en el teatro y se continuó su programación, hasta que en 2004 un incendio destruyó parte del interior del teatro, razón por la cual no se volvió a utilizar. En los últimos años, distintas organizaciones, entidades gubernamentales y la comunidad empezaron a hacer trabajos de restauración. Así, el teatro abrió parcialmente para la presentación de algunos eventos esporádicos hasta el año 2011; posteriormente, hacia el año 2017, fue declarado bien de interés cultural departamental, lo que le aportó importancia y protección legal.

Para el año 2020 el teatro se encontraba en estado de destrucción parcial, con una estructura inservible y sin techo; algunas personas de la comunidad, hacia el año 2021, se organizaron para visibilizar el estado deplorable en que se encuentra el teatro y demandar a las entidades encargadas su recuperación; sin embargo, actualmente la restauración del teatro Aurora es solamente una intención no materializada, y la comunidad local sigue luchando por su recuperación y puesta en valor como importante patrimonio cultural de arquitectónico y cultural de la ciudad de Riohacha (figura 8).

FIGURA 8
Teatro Aurora 1963.



Fuente: Fotografía tomada de: <https://www.tuuputchika.com/reminiscencia-cultural-del-guajiro/>

ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO DEL TEATRO AURORA

La edificación quedó ubicada en la calle tercera con carrera nueve, esquina, en la plaza Almirante José Prudencio Padilla, diagonal a la catedral Nuestra señora de los Remedios, actualmente barrio Centro de la ciudad de Riohacha (figura 9). Respecto de sus características físicas, el teatro Aurora contaba con capacidad para 600 personas; según Mincultura (2006, pp. 60-61), su estructura consiste en

Un palco semicircular, bajo techo, encima del palco, espacio para los proyectores de cine, galería y Luneta. Es un escenario multifuncional: artes escénicas y proyección de cine. Tarima en tablado de madera, dos camerinos, pantalla de cine y servicios de baños.

Todos estos espacios estuvieron en uso y buen estado hasta hace algunos años

FIGURA 9
Geolocalización del teatro Aurora



Fuente: Imagen tomada de Google maps.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO AURORA

En los últimos años en el departamento de La Guajira, las actividades artísticas y folclóricas han aumentado en gran manera, porque la población se ha interesado en la cultura y las artes, promoviendo festivales culturales independientes; lastimosamente, en La Guajira y su capital, Riohacha, las artes no han tenido el valor cultural para los entes encargados de promover los espacios adecuados para su exposición. Como se expresa en el plan de desarrollo departamental 2024-2027:

la falta de infraestructura cultural adecuada dificulta la difusión y promoción de las expresiones culturales en la región. Sin embargo, La Guajira cuenta con un gran potencial cultural que puede ser aprovechado para impulsar el desarrollo económico y social de la región (Gobernación de La Guajira, 2024, p. 246).

El departamento de La Guajira cuenta con una enorme riqueza cultural, pero lamentablemente con muy poca infraestructura para promover las expresiones artísticas. La insuficiencia de estos espacios culturales, tales como teatros, bibliotecas y centros culturales, significa un impedi-

mento para el acceso a actividades culturales y artísticas y el intercambio cultural. Por parte del plan plurianual de inversiones 2024-2027 (Gobernación de La Guajira, 2024), el rubro destinado a la cultura (gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano) es de 2,300.36 millones de pesos, los cuales serán distribuidos según los estándares especificados en el plan de desarrollo; no se encuentra en este gasto la restauración y la revitalización del teatro Aurora de Riohacha, pues esta es una infraestructura que requiere urgente mantenimiento para asegurar su funcionalidad. Es preciso que, en el departamento, los entes encargados de promover el patrimonio cultural inviertan en la dotación y la adecuación de infraestructuras culturales, en especial los abandonados.

En el plano local, el Plan de Desarrollo Distrital de Riohacha 2024- 2027 en el Área Cultural dispuso para la restauración del patrimonio cultural material inmueble el valor de 500,000,000.00 pesos colombianos, para “Proyectos que busquen intervenciones de restauración integral de bienes inmuebles de interés cultural con el fin de mantener el buen estado de la infraestructura” (Alcaldía de Riohacha, 2024, p. 414); sin embargo, este valor será dispuesto para una sola restauración, la cual no se menciona.

Ciertamente, el Plan de Desarrollo de Riohacha reconoce que el distrito no cuenta con “una infraestructura cultural apta y acorde a los requerimientos necesarios para la promoción y divulgación de los procesos o productos culturales” (p. 118). Por ello, a través de algunas estrategias, como la creación de incentivos fiscales, exenciones de impuestos o reducciones en las tarifas para los propietarios que realicen trabajos de restauración y mantenimiento, se busca que se pueda proteger el patrimonio cultural de la ciudad; así también, acorde al plan de desarrollo, la alcaldía de Riohacha “puede ofrecer subvenciones y subsidios para ayudar a financiar los costos de restauración, junto con programas de asesoramiento técnico y capacitación gratuita sobre las mejores prácticas de conservación”. Lamentablemente, estos beneficios se aplican para las casas antiguas del centro histórico; en el caso del

teatro Aurora, que ya conforma parte de los bienes del distrito, no hay en el presente una política pública directamente relacionada con su restauración. Es precisa la creación en el departamento de La Guajira de lugares para la promoción y la circulación de las artes, la cultura y el turismo cultural, esencialmente por el valor patrimonial, turístico e histórico que tienen estos espacios en la memoria colectiva de la comunidad.

DISCUSIÓN

SITUACIÓN ACTUAL

El teatro Aurora ha sido en los últimos años un lugar que la población de Riohacha, sin duda alguna, quisiera volver a ver en su máximo esplendor, principalmente por el valor sociocultural que este espacio tiene para la población. La comunidad, a través de múltiples esfuerzos ha buscado que este lugar pueda revitalizarse y restaurarse, y el teatro ya cuenta con una fundación por medio de la cual se alcanzó que el lugar fuera considerado un bien de interés patrimonial y cultural para el departamento de La Guajira, en el año 2017 (figura 10).

Actualmente no existen proyectos concretos por parte de los entes gubernamentales del departamento de La Guajira para la restauración del teatro Aurora, este patrimonio cultural sin duda representa lo olvidadas que se encuentran las artes y la poca voluntad política para hacer de Riohacha una ciudad atractiva para propios y visitantes; sin embargo, la comunidad, y de manera especial los jóvenes, ha mancomunado intenciones de visibilizar este lugar por medio de expresiones artísticas que se observan en la fachada de esta construcción. No obstante, los recursos de la comunidad no son suficientes para restaurar este lugar tan representativo de La Guajira (figura 11).

Es preciso que en el presente se le dé un valor arquitectónico al teatro por su trascendencia; asimismo, que se generen acciones por parte de los entes encargados para reconocerlo como patrimonio cultural material del departamento de

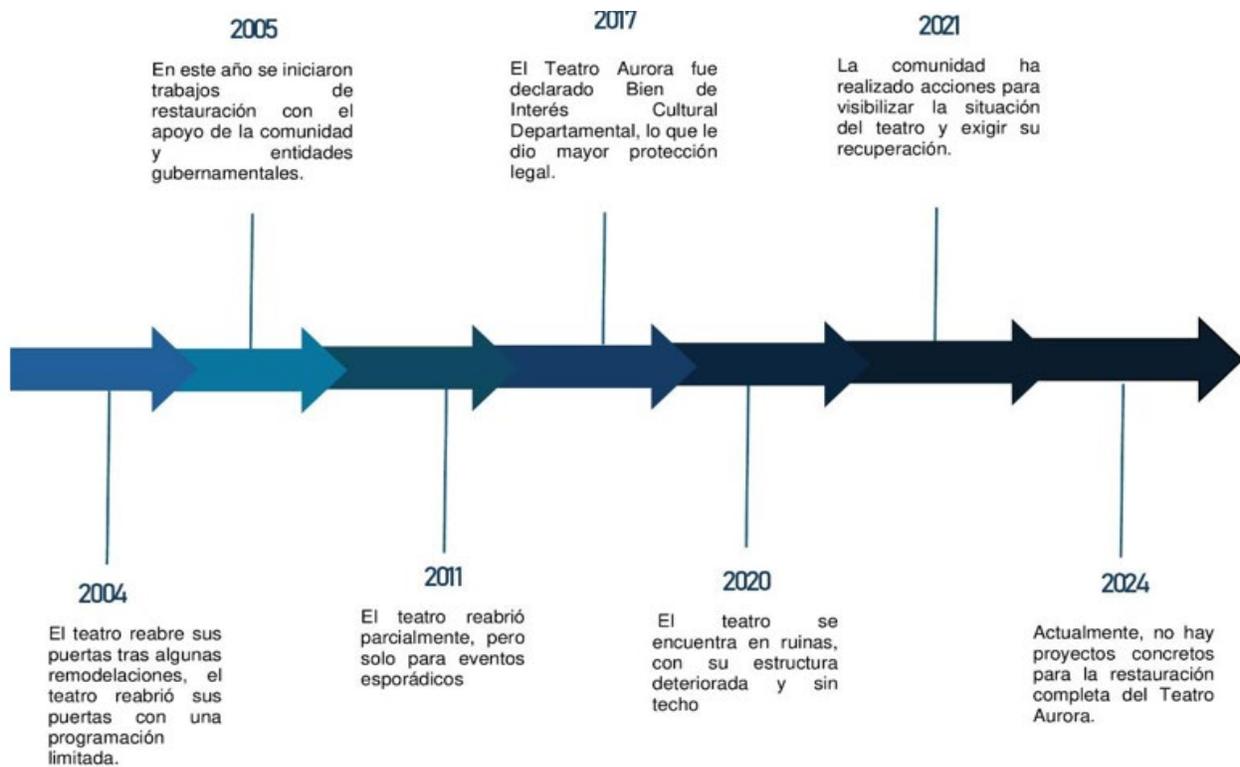
La Guajira, y en razón de ello se pueda preservar, proteger, recuperar y revitalizar el teatro Aurora de Riohacha, para que vuelva a convertirse en un espacio artístico e inclusivo para la población.

El teatro Aurora en el presente necesita una restauración arquitectónica de manera apremian-

te, ya que su estructura física e puede derrumbarse con el paso del tiempo, en cuyo ese caso se pierde todo el estilo arquitectónico que, de manera escasa, se puede vislumbrar al pasar por la plaza Almirante José Prudencio Padilla (figuras 12 y 13).

FIGURA 10

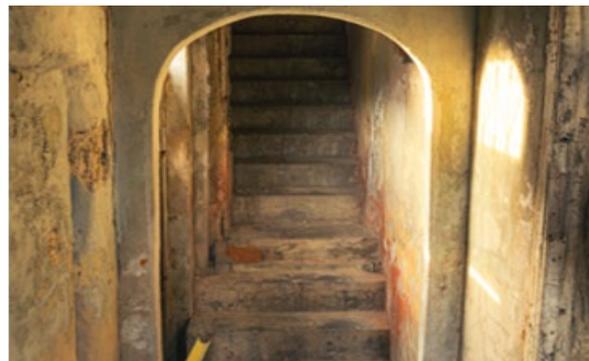
Línea de tiempo; teatro Aurora desde el año 2000 hasta la época actual



Fuente: Imagen tomada de Google maps.

FIGURA 11

Fotografías del estado actual del teatro Aurora



Fuente: Rafael Amaya Fajardo.

FIGURA 12

Fotografía del teatro Aurora en el presente



Fuente: Rafael Amaya Fajardo.

FIGURA 13

Fotografía, situación actual del teatro Aurora



Fuente: Rafael Amaya Fajardo.

CONCLUSIÓN

En el presente trabajo se abordó el tema de las políticas públicas para la restauración del patrimonio cultural material del teatro Aurora en el departamento de La Guajira. Se encontró que, en los planes de desarrollo departamental y local 2024-2027 no existen políticas específicas para su restauración, y sus presupuestos no están destinados a este objetivo en particular. Esta ausencia de políticas claras pone en riesgo la conservación de un espacio culturalmente significativo, que no solo es un testimonio de la arquitectura art déco, sino también un símbolo de la identidad riohachera.

La población riohachera mantiene la esperanza de que el teatro Aurora pueda ser restaurado antes de que se pierda toda la historia y el estilo arquitectónico que representa para la comunidad. Este espacio podría volver a convertirse en un lugar de inclusión donde puedan surgir los grandes talentos ocultos del departamento de La Guajira y desarrollar sus capacidades artísticas. La falta de vandalismo en el teatro, a pesar de su estado decadente, y su uso ocasional por jóvenes para producciones artísticas, demuestra su importancia artística y sociocultural para la población.

La restauración del teatro Aurora es un imperativo cultural y social que requiere una acción concertada entre las autoridades locales y la comunidad. La ausencia de políticas específicas en los planos de desarrollo actuales subraya la necesidad de una intervención comunitaria activa para preservar este patrimonio. La reciente aprobación de estudios y diseños para su restauración, gracias al mecanismo de obras por impuestos, es un paso significativo hacia su recuperación. La propuesta de conservar la fachada original mientras se moderniza el espacio asegura que el teatro mantenga su esencia histórica y cultural. Este estudio puede servir como base para futuras investigaciones sobre la conservación del patrimonio cultural y su valor sociocultural en la comunidad, así como sobre las políticas públicas destinadas a este objetivo.

REFERENCIAS

- Barbas Nieto-Laina, R. L. (2011). La publicidad del nitrato de Chile en el primer tercio del siglo XX. *Memoriachilena*. Disponible en: https://www.memoriachilena.gob.cl/602/articles-123277_recurso_2.pdf. Consultado: 27 de julio de 2024.
- Chaparro, M. C. (2018). Patrimonio cultural tangible. *Scalshed*. Disponible en: <https://gc.scalshed.com/recursos/files/r161r/w25416w/ec501.pdf>
- Alcaldía de Riohacha (2024). Plan de desarrollo distrital 2024-2027, “Riohacha socialmente sana y sostenible”. Riohacha, La Guajira, Colombia. Disponible en: <https://www.riohacha-laguajira.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20RIOHACHA%202024%20-2027.pdf>. Consultado: 31 de julio de 2024.
- Bonfil Batalla, G. (2004). Pensar nuestra cultura. *Repositorio del Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural*, 117- 134. Disponible en: <https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/120/Batalla-Pensar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Consultado: 25 de julio de 2024.
- Cerezo Palacios, F. S. y Flores Arce, M. (2023). Puesta en valor del teatro José Recek Sadee a partir de estrategias socioculturales para su revitalización. *Tesis presentada para obtener el grado de Licenciatura en Urbanismo y Diseño Ambiental*. Puebla, México. Disponible en: <file:///C:/Users/HP/Downloads/20230504143303-9197-TL.pdf>. Consultado: 31 de julio de 2024.
- Constitución Política de Colombia [Const]*. Art. 72 (7 de julio de 1997). Colombia.
- Decreto 1080 (26 de mayo de 2015). *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*. Colombia: Diario Oficial núm. 49523. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76833>
- 2358 (26 de diciembre de 2019). *Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial*. Colombia: Diario Oficial núm. 51.178. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=104832>
- 763 (10 de marzo de 2009). *Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003*

- y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material. Colombia: Diario Oficial núm. 47.287.
- Díaz, G. (22 de diciembre de 2023). A. D. Disponible en: <https://www.admagazine.com/articulos/art-deco-que-es-caracteristicas-y-ejemplos#:~:text=Hist%C3%B3ricamente%2C%20el%20Art%20Dec%C3%B3en,y%20la%20segunda%20Guerra%20Mundial>.
- García Cuetos, P. (2011). *El patrimonio cultural*. Zaragoza, México: Prensas Universitarias de Zaragoza. Disponible en: <https://www.oaxaca.gob.mx/inpac/wp-content/uploads/sites/17/2019/08/Referencia-bibliogr%C3%A1fica-sobre-conceptos-b%C3%A1sicos-de-Conservaci%C3%B3n-del-Patrimonio.pdf>. Consultado: 26 de julio de 2024.
- Gobernación de La Guajira (2024a). Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira 2024 – 2027. Cumpliendo la Palabra. *Plan Plurianual de Inversiones*. Riohacha, La Guajira, Colombia. Disponible en: <https://www.laguajira.gov.co/NuestraGestion/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%20Departamental%20de%20La%20Guajira%202024%20-%202027.pdf>
- (2024b). Plan de Desarrollo 2024-2017. Cumpliendo la Palabra. Riohacha, La Guajira, Colombia. Disponible en: <https://www.laguajira.gov.co/NuestraGestion/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%20del%20Departamento%20de%20La%20Guajira%202024%20-%202027.pdf>. Consultado: 31 de julio de 2024.
- Hernández, J. V. (septiembre de 2007). *Redalyc.org*. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/937/93751303.pdf>. Consultado: 18 de julio de 2024.
- Ley 1885 (12 de marzo de 2008). *Por la cual se modifica y adiciona la ley 397 de 1997 —Ley general de cultura— y se dictan otras disposiciones*. Colombia. Diario Oficial No. 47.287. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Patrimonio/Ley1185-2008.PDF>
- 397 (7 de agosto de 1997). Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura. Colombia: Diario Oficial núm. 43102. Art 4. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0397_1997.html
- Magdaniel Pavón, R. A. (8 de septiembre de 2020). *Entornos*. Disponible en: <https://revistaentornos.com/el-dia-que-los-riohacheros-se-tinieron-de-azul-en-el-teatro-aurora/>
- Marcos Arevalo, J. (1 de 1 de 2004). La tradición, el patrimonio y la identidad. *Revista de estudios extremeños*, vol. 60, núm. 3, pp. 925-956. Disponible en: https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24359w/S3_R2.pdf. Consultado: 25 de julio de 2024.
- Martínez Monedero, M. (5 de noviembre de 2012). Reciclaje de arquitectura vs restauración arquitectónica, ¿herramientas contrapuestas? *Hábitat y Sociedad*, 23-33. Disponible en: <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/51920/No5Ao2%20Reciclaje%20versus%20restauracion.pdf?sequence=3&isAllowed=y>. Consultado: 27 de julio de 2024.
- Martínez, B. (24 de febrero de 2021). *Tuuputchika*. Disponible en: <https://www.tuuputchika.com/el-teatro-aurora-un-bien-cultural-de-riohacha-que-se-niega-a-desaparecer/>
- McLaughlin, K. y Stamp, E. (4 de 7 de 2023). *Admagazine*. Disponible en: <https://www.admagazine.com/galerias/art-deco-en-arquitectura-esto-es-todo-lo-que-necesitas-saber#:~:text=%22Tiene%20zigzags%2C%20patrones%20geom%C3%A9tricos%2C,York%20lo%20llamaban%20estilo%20vertical%22>. Consultado: 22 de julio de 2024.
- Mincultura (2006). *Red Nacional de Teatros*. U. de Antioquia (Ed.). Medellín, Antioquia, Colombia: Panamericana formas e Impresos. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Artes/publicaciones/DIRECTORIO%20RED%20NACIONAL%20DE%20TEATROS%20Y%20SALAS%20CONCERTADAS.pdf>. Consultado: 18 de julio de 2024.
- Pastor Alfonso, M. J. (octubre de 2003). Horizontes Antropológicos. *SciELO*, 97-114. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/41224>
- Pérgolis, J. C. (2012). Art Déco, ornamento y geometría. *Módulo arquitectura-CUC*, 11, 55-90.
- Resolución 0983 (26 de mayo de 2010). *Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material*. Colombia: Diario Oficial núm.

- 47.722. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mincultura_0983_2010.htm
- Sevilla, D. I. (30 de enero de 2023). Recuperemos el teatro Aurora. *Diario del Norte*. Disponible en: <https://diariodelnorte.net/uncategorised/recuperemos-el-teatro-aurora/#:~:text=El%20teatro%20Aurora%2C%20un%20lugar,hace%20m%C3%A1s%20de%2023%20a%C3%B1os>. Consultado: 9 de julio de 2024.
- Unesco (1972). *Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. Disponible en: <https://patrimoniomundial.cultura.pe/patrimoniomundial/laconvencionde1972#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20para%20la%20Protecci%C3%B3n,legado%20para%20toda%20la%20Humanidad>.
- (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París, Francia. Disponible en: https://ich.unesco.org/doc/src/2003_Convention_Basic_Texts-_2018_version-SP.pdf
- (2023). *Unesco.org*. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/world-heritage>
- Vicini, M. T. (2018). Construcción con tierra, permanencia del pasado y tecnología actual. En C. J. Villanueva (Ed.). *Actas XV Ciatti 2018. Colombia, Congreso Internacional de Arquitectura de Tierra, Tradición e Innovación*, pp. 77-86. Mata Digital. Disponible en: <https://www5.uva.es/grupotierra/publicaciones/digital/libro2020colombia/librociattixv2018.pdf>. Consultado: 30 de julio de 2024.
- Zarate Covo, A. D. (18 de marzo de 2020). *Las2Orillas*. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/la-arquitectura-de-riohacha-sucumbe-ante-el-olvido/>